



Municipalidad de Casilda

DESPACHO, 14 de julio de 2017. -

DECRETO N° 083

VISTO:

El Decreto N° 072/17 mediante el cual este Departamento Ejecutivo llama a Licitación Privada 008/17 para "ADQUIRIR EQUIPAMIENTO PARA 4 SALAS DEL NUEVO CENTRO DE CUIDADOS INFANTILES DE BARRIO NUEVA ROMA D" en la ciudad de Casilda; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la cantidad de consultas con respecto al Decreto de llamado cuyo presupuesto oficial es de **PESOS SEICIENTOS VIENTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 98 CTVOS. (\$ 624.741,98)**, resulta necesario proceder a prorrogar las fechas fijadas para el recibimiento y apertura de ofertas y mantener las mismas condiciones establecidas, por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PRORRÓGASE el llamado a Licitación Privada 008/2017 convocada por Decreto N° 072/2017, para la Adquisición de Equipamiento para 4 Salas del nuevo centro de cuidados infantiles de barrio nueva roma D al día **27 de julio de 2017** a las **09:00 horas.**, la apertura de las ofertas se llevará a cabo el **27 de julio de 2017** a las **10.00 horas**, en acto publico. En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevara a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-


ARTICULO 2º) MANTÉNGASE las condiciones estipuladas por Decreto N° 072/2017, exceptuado las fechas de recepción y apertura de la licitación, ya que tomando en cuenta la presente prórroga deberán respetarse las mencionadas en este Decreto.-

ARTÍCULO 3º) NOTIFÍCASE, a través del Dpto. Compras y Suministros, en legal forma a las empresas oferentes para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede.-

ARTÍCULO 4º) EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda, el Sr. Secretario de Planeamiento Urbano, Viviendas y Producción y el Contador General.-

ARTÍCULO 5º) COMUNÍQUESE al Secretario de Planeamiento Urbano, Viviendas y Producción, Secretaría de Hacienda, Contador General, Departamento Contaduría. Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

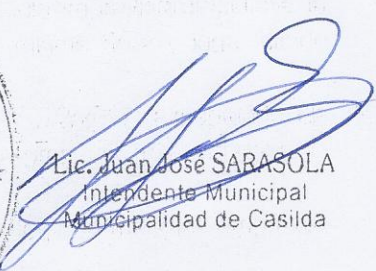
ARTICULO 6º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dese al D.M..-


FERNANDO R. MATTE
Contador General
Municipalidad de Casilda

Ing. Fernando SAMBRAILLO
Secretario de Planeamiento
Urbano, Vivienda y Producción
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda